

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.637

Miércoles 22 de Abril de 2020

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 1752990

---

---

MINISTERIO DE HACIENDA

AMPLÍA LISTADO DE PERITOS QUE INDICA

Núm. 100 exento.- Santiago, 7 de abril de 2020.

Vistos:

El inciso 2° del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; los decretos supremos N°s. 540 y 692, de 1978, del Ministerio de Hacienda, y decretos posteriores del mismo origen, sobre Lista de Peritos; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el decreto supremo N° 544, de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el artículo 9° de la ley N° 19.880, que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Oficio Reservado N° 618, de 26 de noviembre de 2019, y el Oficio Ordinario N° 79, de 18 de febrero de 2020, ambos del Sr. Intendente de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, recibidos en esta Secretaría de Estado el 2 de marzo de 2020; y la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, la Intendencia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ha propuesto los profesionales de la especialidad que se individualizan en el presente acto administrativo, con el objetivo de ampliar el listado de peritos, de entre los cuales las entidades expropiantes designarán a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978.

Decreto:

Amplíase en los siguientes profesionales, la lista de peritos de la región que se indica, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la Comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un proceso expropiatorio, de conformidad al artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978:

REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Constructores civiles:

- Manuel Alejandro Rodrigo Carrillo Albornoz.
- Eduardo Ignacio Celis Pérez.
- Ricardo Clyde Donoso Ardiles.
- Víctor Alejandro Marchant Cáceres.
- Emilio José Segura León.
- Edgard Rodrigo Shipley Rubio.

Ingenieros agrónomos:

- Demetrio Víctor Benito Olas.
- María Paulina de la Cuadra Becker.
- Raúl César Munita de la Fuente.
- Enrique Alfredo Bustos Bernard.

---

**CVE 1752990**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- María Josefina Pizarro Sandoval.
- Paula Soledad González Ortega.
- Claudio Andrés Concha Grossi.
- Lister Manuel Corvalán Latapia.

Anótese, publíquese y archívese.- Por orden del Presidente de la República, Ignacio Briones Rojas, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

